



1051.-2019027730

Bogotá, 05 de septiembre de 2019

Doctora

ESTHER JOSEFINA VANEGAS GARCIA

Jefe Grupo Precontractual

Referencia: Respuesta Observaciones Concurso de Méritos, Proceso De Selección No. 19001100 H3 de 2019

En cuanto a la observación hecha por el proponente **CONSORCIO PMA AQV-TF 2019** a los proponentes **2C INGENIEROS S.A. y FUNDACION RESERVA NATURAL LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACION**, donde señala:

Revisando la capacidad jurídica de los oferentes N 9 Fundación Palmita y 2C Ingenieros, se encuentra que el representante legal principal de 2C ingenieros CESAR ASHLEY MORA BARNEY, también pertenece a la junta directiva suplente de la fundación Palmitas, de igual manera el suplente del gerente de 2C ingenieros DAVID STEVENS LESMES ABRIL es miembro principal de la junta directiva de la fundación Palmitas, considerando esta condición como una causal de rechazo, en específico por lo indicado en el pliego de condiciones capítulo VI, literal h Causales de rechazo numeral 5 el cual indica: .." Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales, en tal evento se admitirá la primera propuesta y las demás serán rechazadas".

Respuesta

Al revisar los Certificados de Cámara y Comercio Núm. Operación. 99-USUPUBXX-20190816-0147 del 2019/08/16 aportado por el proponente FUNDACION RESERVA NATURAL LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACION, efectivamente se evidencian los siguientes nombramientos en su Junta Directiva:

Certificado de Cámara y Comercio FUNDACION RESERVA NATURAL LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACION

P 5 PM 4:40



CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ POSADA MIGUEL	CC 79,733,386

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LEONARDO ABEL DAVID	CC 1,020,734,452

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MORA FERNANDEZ FLAVIO CESAR	CC 1,020,752,622

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MORA FERNANDEZ CAROLINA	CC 1,020,713,178

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	TRUJILLO SOFIA	CC 1,016,031,057

Página 4/7

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE		
FUNDAION RESERVA NATURAL LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACION		
Fecha expedición: 2019/08/16 - 11:28:15 *** Recibo No. 5000354205 *** Num. Operación. 99-USUPUEXX-20190816-0147		
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ESdKn99HUV		
POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MORA FERNANDEZ CATALINA	CC 1,026,557,396
POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MORA FERNANDEZ CATALINA	CC 19,356,176
POR ACTA NÚMERO 1 DEL 21 DE AGOSTO DE 2013 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11886 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2013, FUERON NOMBRADOS :		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	FERNANDEZ FLOR MARINA	CC 41,795,755
CERTIFICA		
REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES		
POR ACTA NÚMERO 11 DEL 09 DE FEBRERO DE 2018 DE JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19587 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MORA FERNANDEZ CAROLINA	CC 1,020,713,178

De igual forma se verificó Certificados de Cámara y Comercio aportado por el proponente 2C INGENIEROS S.A. CÓDIGO VERIFICACIÓN: A198155353856F del 20 DE AGOSTO DE 2019, donde se evidencian los siguientes datos:

Clave: GDIR-3.0-12-06

Versión: 01

Fecha: 20/09/2011

Página: 2 de 3



Certificado de Cámara y Comercio 2C INGENIEROS S.A.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 34 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE MARZO DE 2018,
INSCRITA EL 15 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02312431 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

MORA BARNEY CESAR ASHLEY

C.C. 000000019356176

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6079 DE NOTARIA 9 DE BOGOTA D.C. DEL 9
DE OCTUBRE DE 2009, INSCRITA EL 28 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO
01337060 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

LESMES ABRIL DAVID STEVENS

C.C. 000001020734452

Así las cosas, se puede establecer que tanto el Representante legal de la firma proponente 2C INGENIEROS, así como el suplente del Gerente forman parte de la Junta Directiva del proponente FUNDACION RESERVA NATURAL LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACION, situación que en principio no se enmarca dentro de alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en el artículo 8o de la Ley 80 de 1993.

No obstante lo anterior y atendiendo al principio de responsabilidad que atañe a la Administración y en aplicación al principio de transparencia que debe regir los procesos contractuales, este despacho requerirá a los proponentes observados, a fin que presenten las explicaciones correspondientes relacionadas con la titularidad para actuar de los señores *CESAR ASHLEY MORA BARNEY* y *DAVID STEVENS LESMES ABRIL* como Representantes Legales de la empresa **2C INGENIEROS S.A.** y como miembros de la Junta directiva de la empresa **Fundación Reserva Natural La Palmita Centro de Investigación.**

Cordialmente,

JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Victor Hugo Lamprea V.
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Interno\2019027730



1051.- 1051.-2019027831
Bogotá, 05 de septiembre de 2019

Doctora
ESTHER JOSEFINA VANEGAS
Jefe Grupo de Procesos Precontractuales

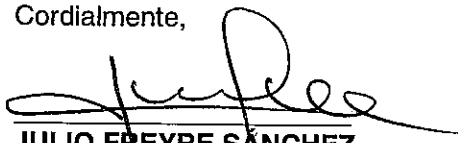
Referencia: Solicitud Aclaración Concurso de Méritos No. 19001100 H3 de 2019

Hemos recibido la observación presentada por el proponente **CONSORCIO PMA AQV-TF 2019** a los proponentes **2C INGENIEROS S.A. y FUNDACION RESERVA NATURAL LA PALMITA CENTRO DE INVESTIGACION**, donde señala:

*Revisando la capacidad jurídica de los oferentes N 9 Fundación Palmita y 2C Ingenieros, se encuentra que el representante legal principal de 2C ingenieros CESAR ASHLEY MORA BARNEY, también pertenece a la junta directiva suplente de la **fundación Palmitas**, de igual manera el suplente del gerente de 2C ingenieros DAVID STEVENS LESMES ABRIL es miembro principal de la junta directiva de la **fundación Palmitas**, considerando esta condición como una causal de rechazo, en específico por lo indicado en el pliego de condiciones **capítulo VI, literal h Causales de rechazo numeral 5** el cual indica: **..” Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente o por interpuesta persona o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales, en tal evento se admitirá la primera propuesta y las demás serán rechazadas”**.*

Por lo anterior, se hace necesario que los proponentes observados nos aclaren el alcance del título por el cual actúan como mandatarios de un proponente y a la vez como miembros de la junta directiva de otra sociedad proponente, atendiendo a los principios de responsabilidad y transparencia que deben regir las actuaciones administrativas y la contratación pública.

Cordialmente,


JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Victor Hugo Lamprea V.
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Interno\2019027831



Clave: GDIR-3.0-12-06
Versión: 01
Fecha: 20/09/2011
Página: 1 de 1

SEP 6 AM 8:44





1051.-2019027733

Bogotá, 05 de septiembre de 2019

Doctora

ESTHER JOSEFINA VANEGAS GARCIA

Jefe Grupo Precontractual

Referencia: Respuesta Observaciones Concurso de Méritos, Proceso De Selección No. 19001100 H3 de 2019

En cuanto a la observación hecha por el proponente **CONSORCIO PMA AQV-TF 2019** al proponente **CONSORCIO PMA AEROCIVIL** donde señala:

No se entiende como el miembro del consorcio **ICPT CONSTRUCCIÓN** acredita la condición de discapacidad con una antigüedad de 1 año expedida por el ministerio de trabajo, si dicha empres hasta el 23 de abril de 2019 fue constituida, tal como lo indica el certificado de existencia y representación legal;



Cámara de Comercio de Bogotá

SEPE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19790596F64E3

5 de agosto de 2019 HORA 12:11:12

AAL0700896 Página: 1 de 3

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co.
Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co.
Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificacioneselectronicas/.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil,

CERTIFICA:

Nombre : ICPT CONSTRUCCION SAS
N.I.T. : 901276199-2 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 93100349 del 25 de abril de 2019

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 13 de abril de 2019

Capital Mío Devuelto: 2.19
Activo Total: \$ 300,000,000
Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CR 55 NO. 45 25 P 1
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: ICPTCONSTRUCCIONAS@GMAIL.COM
Dirección Comercial: CR 55 NO. 45 25 P 1
Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: ICPTCONSTRUCCIONAS@GMAIL.COM

Construcción que por DOCUMENTO REGISTRADO No. 514 del 23 de abril de 2019, inscrita el 23 de abril de 2019 bajo el número 901276199-2, inscrita en el registro mercantil.

Respuesta:

Para responder la observación hecha, se realizó la consulta al Ministerio de Trabajo, con el fin de verificar la veracidad del Certificado de Trabajadores en Condición de discapacidad aportado por el proponente **ICPT CONSTRUCCION**

SEP 5 PM 4:41

Clave: GDIR-3.0-12-06

Versión: 01

Fecha: 20/09/2011

Página: 1 de 3



SAS, donde nos responden que este no es **AUTENTICO**, tal como se señala a continuación:

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE
LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTA

CERTIFICA

Que revisadas las bases de datos que obran en el Grupo de Atención al Ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá, donde requiere el Doctor **VICTOR HUGO LAMPREA VERANO**, se informe si el certificado de trabajadores en condición de discapacidad bajo No de radicado 21083 del 3 de julio de 2019 por la empresa **ICPT CONSTRUCCION SAS** con NIT 901276198-2 es auténtico, se informa que bajo ese radicado la solicitud la presento la empresa **ACUVI CONSTRUCCION SAS** con Nit 900950067-3, lo cual se evidencia que el certificado de la empresa **ICPT CONSTRUCCION SAS** NO es auténtico.

Dado el día 5 de septiembre de 2019

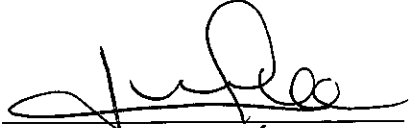

IVAN MANUEL ARANGO PÁEZ
Coordinador Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Proyecto: DHEmendez
Revisó y Aprobó: Juan A

Por lo anterior se acepta la observación y la propuesta del proponente **CONSORCIO PMA AEROCIVIL** es **RECHAZADA**, según lo indicado en el pliego de condiciones **capítulo VI, literal h Causales de rechazo numeral 5** la cual indica:

(...) Cuando se presenten inconsistencias entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho".

Cordialmente,


JULIO FREYRE SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

 Proyecto: Victor Hugo Lamprea Verano